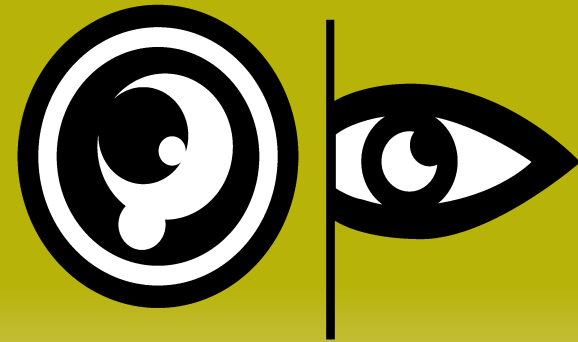


7^o

Premio
Regional
de fotografía
Cajas de Ahorros Canarias



www.lacajadecanarias.es



www.cajacanarias.es



Bases - 08

CONCURSANTES

Podrán optar fotógrafos aficionados y profesionales naturales o residentes en el Archipiélago Canario que presenten trabajos realizados en los dos últimos años, que no hayan sido premiados en ningún otro concurso.

TEMA Y FORMATO

Libre, con la salvedad de que las fotos deberán tener unas medidas máximas de 74 x 60 centímetros (incluidos los márgenes, si los tuviese).

MODALIDAD Y NÚMERO DE OBRAS

Habrán dos modalidades:

- **Modalidad serie fotográfica:** Mínimo de diez fotos y máximo de veinte. Cada autor sólo podrá presentar una serie de fotos. Las fotografías presentadas en esta modalidad no podrán optar al premio de la modalidad de fotografía individual.
- **Modalidad fotografía individual:** Máximo de tres fotos por autor.

CONDICIONES

Las fotografías deberán presentarse en papel fotográfico, y deberán estar reforzadas en cartulina o material similar.

Los autores que resulten premiados deberán aportar declaración jurada de la autoría de las obras y de que éstas no han sido premiadas en otros concursos. El embalaje, transporte y seguro de la obra, si se contratase, serán realizados por el autor o persona que lo represente, tanto en la entrega como en la recogida. Los originales deberán venir sin firma o señal alguna que indique su procedencia, debiendo consignarse al dorso de cada fotografía individual un título o lema. En el caso de las series fotográficas, todas las fotos deberán tener el mismo título o lema, numerando correlativamente todas las presentadas, por ejemplo: Título o lema: Canarias, foto 1/10, 2/10, 3/10, ... Una vez el jurado haya decidido las obras que formarán parte de la exposición, tras la apertura de plicas, se solicitará por escrito a cada participante seleccionado la entrega de negativos y/o soportes digitales de las correspondientes fotos, que deberán ser presentados en el **plazo máximo de 10 días** hábiles a contar desde la fecha de recepción del requerimiento. De no presentar dichos negativos y/o soportes digitales, el autor seleccionado y su obra quedará automáticamente fuera de la exposición y sin derecho a optar a uno de los premios de esta convocatoria.

PRESENTACIÓN

El conjunto de obras deberá venir acompañado de un sobre cerrado, en el que en el exterior se especifique el mismo título o lema que aparece en el dorso de las fotografías. En su interior se contendrá el nombre y apellidos del autor, fotocopia del DNI o tarjeta de residencia, domicilio, teléfono, currículo personal y/o profesional, así como breve explicación técnica del trabajo. La omisión de estos datos supondrá la descalificación del concursante.

ENVÍO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras deberán presentarse por el autor, por la persona que lo represente o a través de transportista en la **Caja Insular de Ahorros de Canarias, (CICCA), Alameda de Colón número 1, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, o en la Caja General de Ahorros de Canarias, Obra Social y Cultural, Plaza del Patriotismo número 1, 38002 Santa Cruz de Tenerife**, debiendo tener entrada en cualquiera de dichas sedes antes de las **14 horas del día 30 de abril de 2008**, a excepción de las enviadas por correo o mensajería, que se aceptarán siempre que la fecha del matasellos no sea posterior a la fecha final de la convocatoria.

JURADO

El jurado del Quinto Premio Regional de fotografía estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural. De las obras presentadas a este Concurso, el jurado realizará una selección para montar una muestra en las Salas de Exposiciones de la Caja General de Ahorros de Canarias y la Caja Insular de Ahorros de Canarias y en otras que se estime conveniente, en fecha que se comunicará debidamente. En la inauguración de dicha Exposición se dará a conocer públicamente el fallo del jurado.

PREMIOS

Se otorgará un primer premio dotado con **2.000 euros** para la mejor serie fotográfica; un segundo premio de **1.000 euros**, también para la modalidad de serie fotográfica.

Para la modalidad de fotografía individual se otorgará un primer premio dotado con **1.000 euros** y un segundo premio dotado de **500 euros**. Cada autor sólo podrá recibir un premio.

El Jurado podrá declarar desierto, parcial o totalmente el Premio Regional de fotografía, así como conceder accésit. Estos premios estarán sujetos a las normas fiscales vigentes.

TRABAJOS PREMIADOS

El conjunto de obras presentadas, así como sus negativos o soportes digitales, pertenecientes a las personas premiadas, pasan a ser propiedad de la Caja General de Ahorros de Canarias/Caja Insular de Ahorros de Canarias, que se reservan todos los derechos sobre ellas, incluidos los de reproducción y difusión. Resto de trabajos: Los trabajos seleccionados por el Jurado para la Exposición, no premiados, quedarán a disposición de la Caja General de Ahorros de Canarias y la Caja Insular de Ahorros de Canarias durante el plazo de un año, a partir de la fecha del fallo de jurado, con el fin de organizar diversas exposiciones itinerantes en la Comunidad Autónoma de Canarias. Durante este tiempo, será responsabilidad de las Cajas de Ahorros los daños que se pudieran ocasionar a los trabajos, así como todos los costes derivados de dichas exposiciones. De esta Exposición se editará el correspondiente catálogo, del cual se entregará a cada autor 2 ejemplares.

DEVOLUCIÓN

La devolución de las obras que no obtengan premio ni se seleccionen para las exposiciones se efectuará en la Sede Central de la Caja de Ahorros, donde se presentó inicialmente la obra, en el plazo de un mes a contar desde el día del fallo del Jurado, siendo obligatoria la presentación del correspondiente comprobante de recepción cumplimentado por la Caja de Ahorros correspondiente. La Caja General de Ahorros de Canarias y la Caja Insular de Ahorros de Canarias declinan toda responsabilidad sobre ellas, una vez finalizado dicho plazo. El resto de trabajos no premiados, pero que han estado seleccionados para las Exposiciones, serán puestos a disposición de sus autores en el mismo lugar, durante el mes siguiente de terminar el ciclo itinerante de exposiciones y en fecha que les será comunicada, con la obligación de presentar el comprobante indicado.

ACEPTACIÓN

La presentación a esta convocatoria supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y la renuncia a reclamación alguna. Sobre los extremos no previstos en éstas, la Caja General de Ahorros de Canarias y la Caja Insular de Ahorros de Canarias podrán tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estimen pertinentes.